

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 08 de junio de 2023

Paso a despacho de la señora Juez, el presente tramite a fin de resolver el memorial aportado por la representante legal de la Organización Campesina de Riosucio, Caldas.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2021-00067-00

Dentro del presente proceso de nulidad de escritura de compraventa adelantado por **Sabarain Cruz Bañol y Gustavo Antonio Colorado Corrales** en contra de **John Frey Durango Taborda y otros**, se allega escrito proveniente de la representante legal de la Organización Campesina de Riosucio, Caldas, aportando 62 folios de reuniones, lo anterior, en cumplimiento de la prueba decretada de oficio en la audiencia del 29 de mayo de 2023, por ende, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 170 del Código General del Proceso, se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8dfd31fe7dae8fe39fd38e336aa1fbfc0a6b471ffd96b8615a323b7dd3c0386**

Documento generado en 08/06/2023 02:03:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>